

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

7539 *Resolución de 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases, en las que todas las menciones a los funcionarios deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias:

Primera. *Participantes.*

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure esta suspensión, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan su puesto de reserva, en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
 - Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
 - Fondo de Garantía Salarial.

3. Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en esta base, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos o mantuvieran su derecho de reserva sobre el puesto.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

a) Tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

4. Los funcionarios en servicio activo que se encuentren en situación de adscripción provisional en este Ministerio estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de

trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

9. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

10. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Resolución y dirigidas a la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Dirección General de la Administración Periférica del Estado, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH) <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

Las solicitudes y demás documentación acreditativa que se presente en soporte papel, deberá hacerse en formato UNE-A4, sin encuadernación y con una sola grapa.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo VI: Certificado de méritos específicos.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sólo será posible la presentación de aquella documentación que los interesados acrediten haber solicitado en plazo, pero que obrando en poder de la Administración no haya podido ser expedida en el mismo, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

4. Si, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación en la página web de este Departamento «www.seat.mpr.gob.es», de los listados de participantes admitidos y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión.

5. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos por las unidades siguientes:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

6. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

7. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la fecha de la última reunión de la Comisión de Valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web de este Departamento « www.seat.mpr.gob.es ».

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera Fase:

1.1 Valoración de los méritos generales.

a) Valoración del grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado de la siguiente forma:

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

- Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 4,20 puntos.
- Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 4,40 puntos.
- Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 4,60 puntos.
- Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 4,80 puntos.
- Mayor o igual que 60 meses: 5 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 3,40 puntos.

Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 3,60 puntos.

Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 3,80 puntos.

Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 4 puntos.

Mayor o igual que 60 meses: 4,20 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 2,60 puntos.

Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 2,80 puntos.

Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 3 puntos.

Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 3,20 puntos.

Mayor o igual que 60 meses: 3,40 puntos.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1 punto.

A los funcionarios reingresados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reingreso. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996 («BOE» del 23), se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I y II).

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

– Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 10 y 14 horas lectivas: 0,25 puntos.

– Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,50 puntos.

– Por cada curso cuya duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,75 puntos

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

– Por cada curso cuya duración sea menor o igual a 5 horas impartidas: 0,50 puntos.

– Por cada curso cuya duración sea superior a 5 horas impartidas: 0,75 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: se valoran con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario: se valorará con 1,5 puntos siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

- Cuidado de hijos: se valorará, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

- Cuidado de un familiar: se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la Segunda Fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la Primera, deberá ser igual o superior a seis puntos.

2. Segunda Fase:

Esta Fase consistirá en la comprobación y valoración de méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados: Se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los anexos I y II de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta Segunda Fase ha de alcanzar seis puntos.

Quinta. *Acreditación de méritos.*

1. Acreditación de los méritos generales.

a) El grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra se acreditará en el certificado de méritos (anexo IV). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 5 de la Base Tercera, certificación expresa que permita su valoración, mientras tanto dicha circunstancia deberá quedar expresamente reflejada en el citado anexo.

b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel de los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como el área al que pertenece, que figure en el anexo IV.

c) Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo IV.

e) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

- Destino previo del cónyuge funcionario:

- Deberán aportar certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

- Cuidado de hijos:

- La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

- Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

- Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

- Cuidado de un familiar:

- La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

- La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

- El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

- Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización del funcionario solicitante de utilización del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

- Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos adecuados al puesto: para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones. La certificación de las funciones desempeñadas que sean expedidas en el momento de la convocatoria, deberá acreditarse conforme al anexo VI. Todas las certificaciones deberán ser expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Respecto a la acreditación del mérito referido a idioma, se valorará únicamente la formación acreditada por centros oficiales de idiomas.

Sexta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («BOE» del 23 de junio), a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995 antes mencionado.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o en las Corporaciones Locales, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o en una Corporación Local exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. En el supuesto contemplado en el punto 6 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Un funcionario destinado en la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales que actuará como presidente.
- Dos funcionarios destinados en la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, que actuarán como vocales.
- Un vocal en representación de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno, a la que pertenezca el puesto.
- Un vocal en representación del Ministerio que ejerza la competencia funcional sobre el puesto ofertado.

- Un funcionario de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, que actuará como Secretario.
- Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

Para la valoración de méritos, la Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida en la presente convocatoria.

Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaria de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la Base Tercera, punto 6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 7 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse éste a la Subsecretaría (Subdirección General de Personal de la Administración Periférica) del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el art. 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría de Estado de Función Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de junio de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEXO I
Lista de puestos

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	1	2619851	Mº DE LA PRESIDENCIA Y TERRITORIALES DEL GOB. EN ANDALUCIA SUBDEL.GOB. EN SEVILLA-AR-FUNC.AGRIC.P. JEFE / JEF/A DE SECCION DE PROVINCIAL	SEVILLA - SEVILLA	24	7.776,58	A1 A2	EX18				- Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal, funciones de apoyo técnico a la pesca en materia de sanidad vegetal. - Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Plan de control del ejercicio FEOGA. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio Exterior Ganadero: CEXVEG. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00	
2	1	3150516	SUBDEL.GOB. EN ALMERIA - DEP. AR. AGRIC.P. COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION SANIDAD VEGETAL	ALMERIA - ALMERIA	26	11.886,98	A1	EX11	1190 1230 2030 2080			- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los países de los que proceden los productos vegetales y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad vegetal de exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control fitosanitario efectuados en los PIF, todo ello dentro de su área de coordinación. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Otros cursos: armonización en PIF; aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la Iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, FOR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
			SUBDEL.GOB. GRANADA-DEP.AREA AGR.PESCA													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
3	1	960675	JEFE / JEFA DE SECCION DE PESCA B	GRANADA - GRANADA	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	- Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.	5,00	
4	1	2100193	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	GRANADA - MOTRIL	24	8.190,98	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Conocimiento de los aspectos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la normativa Better Training for Safer Food (BTSF).	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Conocimiento de los aspectos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la normativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CE/VEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del riesgo de contaminación derivado de la actuación de las Juntas Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
5	1	3481649	SUBDEL.GOB.-ALMERIA D.PRAR.-SANI.Y.P.S. JEFE / JEFA DE SECCION DE SANIDAD EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1140 1160			- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea de Sanidad Animal (EU-CV) sobre food safety PIF e importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos alimentados a consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00	
6	1	5088266	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	ALMERIA - ALMERIA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de laboratorio. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en materia de productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas de análisis de laboratorio. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00 3,00 3,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
7	1	1985757	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	20	3.951,78	A2	AE	EX18				- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
8	1	4740201	SUBDEL.GOB. CADIZ. DEP. FR. AR. SAN Y P. S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Ventanilla Única Aduanera" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	
9	1	5046847	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - CADIZ	26	10.686,34	A1	AE	EX18	1140	CVI		- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación higiénico-sanitarias). - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00	
10	1	4576801	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.672,20	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Ventanilla Única Aduanera" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	
11	1	5046886	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.672,20	A1	AE	EX18	1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Ventanilla Única Aduanera" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
12	1	5046651	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de salud exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SIS/EX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00	
13	1	5046652	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de salud exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SIS/EX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00	
14	1	5046653	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de salud exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SIS/EX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00	
15	1	4787918	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	CADIZ - ALGECIRAS	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Buenas Prácticas de fabricación de drogas, Normas de calidad aplicables. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en productos sanitarios y productos cosméticos. Y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, muestras de drogas procedentes de análisis analíticas cromatográficas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	3,00	
16	1	5046666	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higienico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higienico-sanitarios en medios de transporte y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
17	1	5046688	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619,16	A2	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	4,00
18	1	5046870	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619,16	A2	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	4,00
19	1	5046863	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	10.303,86	A2	EX18		24H PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. En horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	4,00
20	1	4702947	SUBDEL.GOB. MALAGA-DEP.PR.AR.SAN. Y P.S. JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MALAGA - MALAGA	24	8.190,98	A1	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos farmacéuticos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de productos farmacéuticos y medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y productos sanitarios. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables a productos sanitarios y cosméticos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPP) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios y cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la preparación de muestras y técnicas analíticas cromatográficas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	3,00
21	1	5163214	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MALAGA - MALAGA	24	8.190,98	A1	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos farmacéuticos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de productos farmacéuticos y medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y productos sanitarios y cosméticos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables a productos sanitarios y cosméticos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPP) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios y cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la preparación de muestras y técnicas analíticas cromatográficas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/VS ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
22	1	5046689	SUBDELOBO. CADIZ-OFIG. PE S. SANLAN.V.ALG. INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.686.34	A1 A2	EX18	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de sanidad fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de trabajo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Ejecución de trabajos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Formación en materias relativas a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
23	1	2506653	INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288.72	A1 A2	EX18	1190 1230 2030 2080	24H PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de sanidad fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de trabajo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Ejecución de trabajos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Formación en materias relativas a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
24	1	4691747	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288,72	A1	A3	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de salud animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las unidades con ampliado horario y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedientes relacionados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación humana, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Realización de inspecciones y expedientes de certificados de sanidad animal en los productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control veterinarios de inspección y en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00		
25	1	4935025	DEL GOB. EN ASTURIAS - DEL GOB. EN ASTURIAS - AREA FUNC.A.P.A. INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	ASTURIAS - OVIEDO	24	7.776,58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido en la legislación comunitaria, nacional en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los expedientes relacionados con las actividades pesqueras. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para inspecciones pesqueras en tierra, mar y aéreo. - Formación contra incendios en buques. - Vigilancia y embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aéreo. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/VS ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
26	1	3866056	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	ASTURIAS - OVIEDO	24	8.190,98	A1 A3	EX18	1160			- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. - Medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00	
27	1	2797412	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	ASTURIAS - OVIEDO	22	7.130,90	A2 AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los caladeros. - Inspección y control de embarques con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vello. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de los Estados Parte C y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	7,00 3,00 1,00 1,00	
28	1	2281313	DEL GOB. ASTURIAS - OF. AR. SANIDAD GIJÓN JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ASTURIAS - GIJÓN	26	10.686,34	A1 AE	EX18 EX18	1140 1160		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior y controles internacionales y controles higiénico-sanitarios. - Curso de Vacunación Internacional. - Curso de Vacunación Internacional en medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
29	1	1369411	JEFE/JEFA DE SECCION DE PESCA B	ILLES-BALEARS-PALMA DE MALLORCA	24	6.547,10	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	- Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILLUM. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00	
30	1	4691874	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	ILLES-BALEARS-PALMA DE MALLORCA	24	9.059,96	A1	AE	EX18	1160			- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con la legislación de aplicación de la Ley de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las explotaciones de animales vivos, productos de origen animal de destino humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosanitarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de destino humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosanitarios. - Emisión de informes sobre el cumplimiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en países de inspección fronteriza. 2) Experiencia en la inspección de bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 3) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILLUM. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Unión Europea. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 3,00 2,00 1,00	
31	1	5136133	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ILLES-BALEARS-PALMA DE MALLORCA	24	9.059,96	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con la legislación comunitaria y nacional. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad vegetal en los productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad vegetal en las importaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control vegetal. - Inspección de las explotaciones de producción del cultivo de plantas de destino humano derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Inspección de las explotaciones de Expropiación Forzosa. - Inspección de las explotaciones de Expropiación Forzosa (si horario especial o 24 horas).	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Control e inspección de Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEX/VEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del cumplimiento de los requisitos de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	
			DEL GOB. ILLES-BALEARS-A.FUNC.SAN.Y P.S.														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
32	1	5064528	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ILLES- BALEARIS- PALMA DE MALLORCA	26	10.672,20	A1	EX18	1140		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Curso de Vacunación Internacional. - Curso de Vacunación Sanitaria. - Curso de Vacunación Sanitaria en medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación higiénico-sanitarias). - Curso de Vacunación Internacional. - Curso de Vacunación Sanitaria en medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00	
33	1	4148526	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	ILLES- BALEARIS- PALMA DE MALLORCA	22	5.208,70	A2	EX19	2150 2260		CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior. - Áreas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior: vacunación y controles higiénico-sanitarios. - Curso de Vacunación Internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en inspecciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
34	1	1102974	DEL GOB. EN CANARIAS SUBDEL.GOB. LAS PALMAS- AR.FUNC.AG.P. INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	14.575,26	A1 A2	EX11	1190 1230 2030 2080		A.H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación nacional de sanidad y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Áreas de valoración del riesgo de plagas (tanto en el ámbito de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa). - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en régimen de exportación e importación. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXYEG, FOR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la actuación del Inspección en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00 3,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
35	1	4464296	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	14.576,26	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080		A, H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de sanidad vegetal. - Inspección de productos vegetales y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas inscritas en el Catastro de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la actuación de la inspección en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
36	1	5046699	SUBDEL. GOB. S.C.TENERIFE-DEP. AR. AG.P. COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION SANIDAD VEGETAL	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.175,94	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080		PIF	- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspección de vegetales en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, así como, de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los intercambios, dentro de su área de coordinación. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la actuación de la inspección en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E								
37	1	908371	COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD ANIMAL	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.175,94	A1	AE	EX18	PIF		- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en el ámbito de los intercambios vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de inspección veterinaria en frontera, todo ello dentro de su área de coordinación. - Supervisión de la armonización de los estándares de los controles veterinarios a la importación y exportación dentro de su área de coordinación. - Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1393/2007, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades de inspección y vigilancia. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.												
38	1	298594	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	8.059,38	A2	AE	EX11															

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
39	1	4495958	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	22	5.208,70	A2	AE	EX19	2150 2280		CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior. - Areas de apoyo a los laborios de control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior: vacunación y controles higiénico-sanitarios. - Curso de Vacunación Internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en inspecciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00	
40	1	4074840	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	20	8.729,28	A2	AE	EX18		A H PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Procedimientos de control de buques (controles higiénico-sanitarios). - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación específica sanitaria en materia de inspección de mercancías. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00 4,00	
41	1	3763018	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	CANTABRIA - SANTANDER	24	7.776,58	A2	AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de embarcaciones pesqueras en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con buques pesqueros. - Elaboración de informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Participación de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para embarcaciones de pesca. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aguas. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00 3,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
42	1	4414107	JEFE / JEFA DE SECCION DE PROVINCIAL	CIUDAD REAL CIUDAD REAL	24	7.776,58	A1 A2	AE	EX11			A.G	- Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal. - Funciones de apoyo técnico a la Secretaría General en materia de sanidad vegetal. - Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Plan de control del ejercicio de sanidad vegetal. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. - Inspección y valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio Exterior Ganadero: CEXGAN. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre sanidad vegetal. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00	
43	1	5117224	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	CIUDAD REAL CIUDAD REAL	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1160			- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con países de la Unión Europea. - Inspección y valoración de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el cumplimiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección de importaciones y exportaciones de productos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y expedición de certificados de sanidad animal en materia de sanidad, alimentación, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILLUM. 3) Experiencia en la aplicación de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00	
44	1	1468218	SUBDEL.GOB. GUADALAJARA JEFE / JEFA DE SECCION DE PROVINCIAL	GUADALAJARA GUADALAJARA	24	7.776,58	A1 A2	AE	EX11			A.G	- Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal. - Funciones de apoyo técnico a la Jefatura del área de agricultura y pesca en materia de sanidad vegetal. - Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Plan de control del ejercicio FEOGA. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio Exterior Ganadero: CEXGAN. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
45	1	4692233	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	TOLEDO - TOLEDO	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1160			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen humano, destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 	7,00	
46	1	4343853	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEÓN SUBDEL.GOB. VALLADOLID-AREA FUNC.AGRIC. INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	VALLADOLID - VALLADOLID	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1160			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 	7,00	
			DEL.GOB. EN CATALUÑA SUBDEL.GOB. BARCELONA-A. FUNC.AGRIC.-PES.													3,00	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
47	1	4740211	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1160		PIF	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen humano, destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las unidades de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	6,00	
48	1	4682373	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288.72	A1 A2	AE	EX11	1190 1230 2030 2080		24H PIF	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles sanitarios y fitosanitarios. - Control de productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Inspección de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF; aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal: cursos de formación de Better Training for Safer Food (BTSF). 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E			
51	1	5048706	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedientes relacionados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación humana, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en los productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 2ª hora. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	5,00				
52	1	2669091	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	BARCELONA - BARCELONA	24	7.776,58	A2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de las funciones de control de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con carácter prioritario. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las unidades de inter-control y vigilancia de los buques por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia de los buques. - Realización de informes técnico-pesqueros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervivencia en la mar para el control de buques. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de la FAO y NEAFC y de Cooperación Internacional. Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. Conocimiento acreditado de inglés. Estar acreditado como inspector de Pesca de la UE (Artículo 201 de la Ley 4/2001). Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	5,00	3,00	1,00	1,00	1,00
53	1	2480515	SUBDELEGADO SUPLENTE / AREA JEFE / JEFA DE SECCION DE PESCA B	GIJÓN - GIRONA	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política Pesquera Común - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. Experiencia en la tramitación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto. Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	4,00	3,00	3,00	1,00	1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E				
54	1	4740206	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	GIRONA - GIRONA	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1160	PIF		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de los equipos de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control veterinarios de inspección y control en materia de sanidad, alimentación y productos de origen humano, importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	6,00					
55	1	5066888	SUBDEL.GOB. TARRAGONA-DEP.A. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION DE PESCA	TARRAGONA - TARRAGONA	26	10.686,34	A1 A2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. - Participación en actividades de coordinación y supervisión de los labores de inspección y vigilancia pesquera. - Participación en las actividades de inspección en la mar de los buques de pesca de la flota de la Comunitat de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervivencia en la mar para operaciones de vuelo. - Supervivencia para incidentes en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en programación, coordinación y supervisión de los labores de inspección y vigilancia pesquera. 3) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los buques de pesca de la flota de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca en el marco del artículo 10 del Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	4,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00
56	1	3938374	JEFE / JEFA DE SECCION DE PROVINCIAL	TARRAGONA - TARRAGONA	24	7.776,58	A1 A2	AE	EX18				<ul style="list-style-type: none"> - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. - Aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. - Utilización de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Reforma del régimen de infracciones y sanciones de la Ley de Pesca Marítima. - Control, inspección y vigilancia pesquera. - Gestión de equipos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima. 2) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la aplicación de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	4,00	3,00	2,00	2,00	1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuero	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E			
57	1	3002105	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1160			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de instalaciones de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	6,00				
58	1	2619918	SUBDEL.GOB. BARCELONA-AREA FUNC.S Y P.S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BARCELONA - BARCELONA	26	11.886,98	A1	AE	EX18	1150			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos y cosméticos. - Tareas de recepción de muestras y técnicas analíticas cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de Correcta Fabricación (GMP) y Buenas Prácticas de Distribución (GDP) de medicamentos y principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas Prácticas de Fabricación (GMP) de cosméticos y Normas de Buenas Prácticas de Productos Sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos y en control sanitario en fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la recepción de decimos, preparación de muestras y técnicas analíticas cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	3,00	3,00			
59	1	5046602	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas). 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre PIF-CE. - Diplomado en Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	4,00	3,00	2,00	1,00	1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo - Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
60	1	5048603	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de seguridad exterior. - Especial disponibilidad en horario de turno (Si horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos. - Curso de formación sobre el control de productos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Alimentos" (SIA) por el país de destino (Verdadero, Falso, No Informado, No Informado por el país de destino). 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
61	1	3451276	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BARCELONA - BARCELONA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes de medicamentos e importadores de activos, productos sanitarios y cosméticos. - Inspección de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Normas de calidad aplicables (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en recepción de decomisos, análisis cromatográficos y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00 3,00	
62	1	5149120	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BARCELONA - BARCELONA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes de medicamentos e importadores de principios activos. - Inspección de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Buenas Prácticas de Aplicación (BPA) de principios activos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en recepción de decomisos, análisis cromatográficos y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00 3,00	
63	1	4740232	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en muelles de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
64	1	5048758	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	10.303,86	A2	AE	EX18		24H PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea de inspección de alimentos (EFSA) en materia de importación de alimentos. - Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
65	1	3468071	SUBDEL.GOB. PARRAGONA-DEP.PR.AR.S.Y TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TARRAGONA - TARRAGONA	20	3.951,78	A2	AE	EX18				- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
66	1	1952657	DEL.GOB. EN EXTREMADURA SUBDEL.GOB. BADAJOZ-A.FUNCIONAL AGRICUL. INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	BADAJOZ - BADAJOZ	24	8.190,98	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación nacional e internacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el cumplimiento de los requisitos de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Agrarización. - Especial disponibilidad en horario ampliado o 24 horas (si horario especial o 24 horas).	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en productos vegetales. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PQR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la actuación del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E	
67	1	2684211	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	BADAJOS - BADAJOZ	24	8.190,98	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y de los países de destino. - Inspección de productos fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y actuaciones en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de los productos vegetales. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Actuación de inspección en horario ampliado o 24 horas (si horario especial o 24 horas). 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos plásticos. - Otros aspectos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF). 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la actuación de la inspección en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 	6,00		
68	1	4787941	SUBDEL.GOB. P.S. BADAJOZ-AREA FUNC.SAN.Y INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BADAJOS - BADAJOZ	24	8.190,98	A1	A1	EX19	1150			<ul style="list-style-type: none"> - Inspección farmacéutica de distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas. - Inspección de productos farmacéuticos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas.- Normas de calidad aplicables (BPF) en la fabricación de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la realización de inspecciones en fábricas de medicamentos, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas. 4) Experiencia en la actuación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicodrogos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 	3,00	3,00	
69	1	875929	DEL.GOB. EN GALICIA SUBDEL.GOB. A CORUÑA-A.F UNC.AGRIC.PESCA. JEFE / JEFA DE SECCION DE PESCA A	A CORUÑA - A CORUÑA, A	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX22				<ul style="list-style-type: none"> - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de Pesca Marítima y esta actividad. Relacionadas con esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en tramitación de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	4,00	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuero	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
70	1	4740175	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA VIGO	26	16.288,72	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	24H PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de sanidad fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación de funciones y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros cursos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la realización del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	
71	1	4292846	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	PONTEVEDRA VIGO	24	7.776,58	A2	AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de la actividad regulada por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes de inspección y las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicos-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de fuera. - Formación contra incendios en embarcaciones de supervivencia. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y en los caladeros. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de actividades de inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00	
72	1	4604667	JEFE / JEFA DE SECCION DE PROVINCIAL	PONTEVEDRA PONTEVEDRA	24	7.776,58	A1 A2	AE	EX18				- Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal. - Funciones de apoyo técnico a la jefatura del área de agricultura y pesca en materia de sanidad vegetal. - Asistencia a comisiones y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Plan de control del ejercicio FOGA. - Supervisión cursos de formación. - Supervisión de las campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Política seguros agrarios. - Comercio Exterior Ganadero. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG, CEXGAN. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y elaboración de informes. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Experiencia en la valoración de la incidencia en el justiprecio de la agricultura en régimen de Expropiación Forzosa. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
P.S.VIGO

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuero	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
73	1	2251246	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	PONTEVEDRA VIGO	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			<ul style="list-style-type: none"> - Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de análisis de drogas. 3) Experiencia en la realización de preparaciones de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la realización de inspecciones de fronteras de medicamentos sanitarios y cosméticos. 5) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 6) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	3,00	
74	1	937578	SUBDEL.GOB. PONTEV.-OF. PE S.SANA V.VIGO COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION DE SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA VIGO	26	18.098,12	A1	AE	EX18		24H PIF		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de productos vegetales en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, así como, de la homogeneidad de los controles fitosanitarios en el ámbito de la PIF, todo ello dentro de su área de coordinación. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Inspección y valoración de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF). 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CE/VEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación. 5) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	5,00	
			DEL.GOB. EN LA RIOJA DEL.GOB. LA RIOJA-AREA FUNC.AGRICULTURA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
75	1	4692135	JEFE / JEFA DE SERVICIO	LA RIOJA - LOGROÑO	26	8.112,30	A1 A2	AE	EX18				- Control de la recepción y distribución de alimentos procedentes de existencias de intervención de la Unión Europea en las personas y animales de los informes correspondientes. - Control y certificación de carnes procedentes de bovino pesado macho que se beneficien de la explotación. - Inspección de carnes de reses. - Supervisión de cursos de formación dentro del plan pluriregional de formación. - Control de campañas de vacunación. - Control de campañas de certificación a la exportación. - Otras actividades del Área.	- Procedimiento de certificación en las explotaciones ganaderas. - Legislación, control e inspección veterinaria. Armonización de procedimientos.	1) Experiencia en certificación a la exportación. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en control de carnes para exportación que proceden de animales de cría. 3) Experiencia en supervisión de cursos de formación. 4) Experiencia en controles de campañas de promoción alimentaria. 5) Experiencia en procedimientos de distribución de alimentos. 6) Conocimiento acreditado de inglés.	3,00	
76	1	4740192	DEL GOB. LA RIOJA-AR. FUNC.SAN. Y SOC. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	LA RIOJA - LOGROÑO	26	10.686,34	A1	A3	EX18 EX18 EX18	1140 1150 1160		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional, control de plagas higiénico-sanitarias). - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de médicos de transporte internacional y en la inspección de medios de transporte en materia de sanidad exterior. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00	
77	1	4977982	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	LA RIOJA - LOGROÑO	22	4.619,16	A2	AE	EX19 EX19	2150 2280		CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior. - Inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior: vacunación y controles higiénico-sanitarios. - Curso de Vacunación internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en inspecciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
78	1	4384549	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	MADRID - MADRID	26	10.686,34	A1 A2	AE	EX11	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y los fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas inscritas en el Catastro de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros cursos relacionados con la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la inspección del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
79	1	5046815	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	MADRID - MADRID	26	16.288,72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		- Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y los productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, productos de origen animal, veterinario y productos zoonosarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios. - Expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Control sanitario en frontera: inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Otros cursos relacionados con las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control en materia de sanidad, alimentación y productos de origen animal, en exportaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
80	1	5046817	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	MADRID - MADRID	26	16.288.72	A1 A2	AE	EX11	1190 1230 2030 2080	24H PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con la legislación comunitaria y los fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas de los Jueces Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos plásticos, la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la aplicación del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jueces Provinciales de Expropiación Forzosa.	6,00	
81	1	3287857	DEL GOR. EN MADRID-AREA FUNC/SAN Y P.S. JEFE / JEFA DE AREA	MADRID - MADRID	28	11.886.98	A1	AE	EX18	1140 1150 1160	PIF		- Coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. - Aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de importación de productos. - Supervisión, control y gestión de actividades competenciales de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación continuada en materia de sanidad exterior: vacunación internacional. - Formación continuada en materia de sanidad exterior: controles higiénico-sanitarios. - Formación BTSF sobre controles veterinarios o sobre importación de alimentos de origen no animal. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. 2) Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de importación de productos. 3) Experiencia en supervisión, control y gestión de actividades competenciales de sanidad exterior. 4) Máster en salud pública. 5) Máster en salud pública de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00	
82	1	3267805	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI		- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de inspección sanitaria a nivel internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en materia de vacunación internacional y prevención de la patología de salud pública y medicina preventiva. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en la utilización de la legislación comunitaria SISAEX. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
83	1	4007743	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI		- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a nivel internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en la utilización de la legislación comunitaria SISAEX. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
84	1	4740188	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1160		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de Vacunación Internacional. - Curso de Vacunación Sanitaria en medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00	
85	1	5046483	COORDINADOR / JEFA DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	18.096,12	A1	AE	EX18	1140 1160		24H PIF	- Coordinación técnica de las actividades en materia de sanidad exterior en el control en frontera de productos procedentes de países terceros, y gestión de equipos de inspección. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de formación en materia de inspección ISO 17020. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de productos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de sanidad exterior en productos procedentes de países terceros destinados a consumo humano. 2) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección de productos. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISSEX), TRACES y el módulo de importación de alimentos. 4) Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	3,00	
86	1	5088276	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MADRID - MADRID	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de laboratorio en productos sanitarios. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en materia de control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas de análisis de laboratorio de productos específicos de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	
87	1	5046486	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.613,16	A2	AE	EX18			PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
88	1	5046487	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
89	1	5046489	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
90	1	1675826	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	10.303,86	A2	AE	EX18		24H PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. En horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional y en puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
91	1	5169467	DEL.GOB. EN MURCIA FUNC.AGRIC.PESCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	MURCIA - MURCIA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1160	PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación nacional e internacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal, destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a la alimentación animal. - Medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el cumplimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera. Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección fronterizo de productos de origen animal, importación de bienes animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
92	1	4740171	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	MURCIA - CARTAGENA	26	16.288,72	A1	A3	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional, en las unidades con ampliado horario y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedientes relacionados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación humana y medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Realización de inspecciones y expedientes de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control en puestos de inspección fronteriza en materia de sanidad, alimentación y productos de origen animal, importaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua comunitaria. 4) Experiencia en la base de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00		
93	1	4297700	JEFE / JEFA DE SECCION DE PESCA B	MURCIA - MURCIA	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX18			- Política Pesquera Común, infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de expedientes administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	1) Experiencia en tramitación de expedientes administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00 3,00 3,00 1,00		
			DEL GOB. EN EL PAIS VASCO SUBDEL GOB. GUIPUZCOA-DEP.AGR.Y PESCA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuero	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
94	1	4740216	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	GIPUZKOA - D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1160		PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos de origen humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. - Medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y en materia de sanidad, alimentación y productos de origen animal, importación y exportación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
95	1	3136009	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	GIPUZKOA - D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	22	7.130,90	A2	AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los caladeros marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervisión en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de Interpol, C y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 1404/2011 de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
96	1	4264559	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	GIPUZKOA - D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	22	7.130,90	A2	AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los caladeros marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervisión en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de Interpol, C y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 1404/2011 de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
97	1	5064537	SUBDEL. GOB. ALAVA - AREA FUNC.SAN.Y P.S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ARABA/ALAVA VITORIA-GA STEIZ	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional) y controles. - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en el extranjero. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
98	1	4787934	SUBDEL.GOB. P.S. GUIPUZCOA-DEP.P.A.SAN.Y JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	GIPUZKOA - D DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, cosméticos. - Buena Práctica de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de estupefacientes y psicotrópicos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de pólimeros farmacéuticos en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios y formación en productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones de productos sanitarios y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
99	1	3315477	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	GIPUZKOA - IRUN	20	3.951,78	A2	AE	EX18				- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías en fronteras. - Apoyo en labores de inspección en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de formación sanitaria en fronteras. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
100	1	5046514	SUBDEL.GOB. P.S. VIZCAYA-DEP.PR.A.SAN.Y COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	BIZKAIA - BILBAO	26	11.886,98	A1	AE	EX18	1140 1160			- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de sanidad exterior en el control en frontera de productos procedentes de terceros países y gestión de equipos de inspección.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a consumo humano. 2) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. 3) Experiencia en la utilización de los sistemas de información de Sanidad Exterior (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Experiencia en la realización de actuaciones con arreglo al Reglamento 883/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
101	1	1010898	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	BIZKAIA - BILBAO	22	4.619,16	A2	AE	EX19	2150 2260		CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de salud exterior. - Apoyo en las labores de inspección y control sanitario en áreas de apoyo al control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior: vacunación y controles higiénico-sanitarios. - Curso de Vacunación Internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en inspecciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
102	1	5169468	DEL GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL.GOB. VALENCIA-AREA FUNC.AGR-PESCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	VALENCIA - VALENCIA	26	10.672,20	A1	A3	EX18	1160	PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación nacional e internacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal destinados a consumo humano, alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y veterinario humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el cumplimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puertos de inspección fronterizo de productos de origen animal y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAM y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 3,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
103	1	4541790	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.576,26	A1	A3	EX18	1160	A, H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las unidades con ampliation horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedientes de animales vivos, importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación humana, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Realización de inspecciones y expedientes de certificados de sanidad animal en los intercambios de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección y control en puestos de inspección fronteriza en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00		
104	1	1375059	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.286,30	A1 A2	A3	EX11	1190 2230 2080	A, H PIF	- Realización de inspecciones y expedientes de animales vivos, importaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria y control de plagas. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la Iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Fincas Rústicas. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero p	Tít. req.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
105	1	3990656	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.286.30	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	A, H PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de productos fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de trabajo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas de las Comunidades Forzosa de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros aspectos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	
106	1	5395729	SUBDEL.GOB. ALICANTE-DEP.AREA AGR.PESCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ALICANTE - ALACANT - ALACANT/ALICA NTE	26	10.672.20	A1	AE	EX18	1190 1230	PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de productos fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de trabajo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas de las Comunidades Forzosa de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros aspectos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
107	1	4232991	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ALICANTE - ALACANT - ALACANT/ALICANTE	26	16.288,72	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y los productos vegetales y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas dependientes de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros aspectos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la utilización de la legislación en fincas rústicas dependientes de la Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00		
108	1	2483166	SUBDEL.GOB. CASTELLÓN-DEPARTAMENTO AGRICULTURA, PESCA Y PISCICULTURA. JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PENA	CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PENA	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	- Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00		
109	1	3017349	SUBDEL.GOB. VALENCIA-AR.FUNC.SAN Y P.S. JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1180	CVI PIF	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a nivel de sanidad internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en los medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología infecciosa. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la legislación internacional. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
110	1	4740226	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Inspección de productos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
111	1	4740227	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
112	1	5046684	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	14.576,26	A1	AE	EX18	1160	A,H PIF		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de pólimeros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en productos sanitarios y productos cosméticos. Y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en recepción de decimos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de análisis de drogas procedentes de medicamentos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00 3,00	
113	1	1887746	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	VALENCIA - VALENCIA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de pólimeros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en productos sanitarios y productos cosméticos. Y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en recepción de decimos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de análisis de drogas procedentes de medicamentos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
114	1	5149105	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	VALENCIA - VALENCIA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en legislación y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	- Normas de Corrección Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y dispositivos médicos. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en legislación y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de dispositivos médicos. 3) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos sanitarios y dispositivos médicos. 4) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de productos cosméticos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
115	1	5046844	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	22	4.619,16	A2	AE	EX18	2150 2260	CVI		- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección sanitaria en materia de salud exterior. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior; vacunación y control de vacunas. - Curso de Vacunación Internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología infecciosa. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e internacionales: puertos y aeropuertos). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
116	1	3342503	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	20	5.208,70	A2	AE	EX18		PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Curso de formación en materia de legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. - Curso de formación sobre control a la importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
117	1	5046734	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	20	8.729,28	A2	AE	EX18		A H PIF		- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. Horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	

SUBDEL.GOB.
ALICANTE-DEP.PRA.SAN.Y
P.S.

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
118	1	2131866	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	ALICANTE - ALACANT - ALACANT/ALICANTE	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Corrección Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. 3) Experiencia en la realización de inspección y control de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
119	1	3212435	SUBDEL.GOB. CASTELLON-DE P.S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CASTELLON - CASTELLON - CASTELLON/CASTELLON DE LA PLANA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI		- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de inspección internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en materia de sanidad exterior. 2) Experiencia en la realización de inspección internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina comunitaria. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00	
120	1	5000221	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA DEL.GOB. CIUDAD DE CEUTA-AR.FUNC.SAN.Y P.S. JEFE / JEFA DE SECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CEUTA - CEUTA	24	8.190,98	A1	A3	EX18	1140 1150 1160			- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea de Sanidad Exterior (CESE) sobre el fondo sobre PIF e importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados a consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E			
121	1	3751424	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MELILLA - MELILLA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1150			<ul style="list-style-type: none"> - Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de Corrección Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas en materia de análisis. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en materia de control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y dispositivos médicos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, análisis de muestras y control de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicas. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 	3,00	3,00	3,00	2,00	1,00

CUERPOS O ESCALAS:

- * EX18: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
- * EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
- * EX19: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
- * EX22: EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS.ESTAT. DE FUNC. ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

- * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
- * A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
- * AT: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA

TITULACIONES:

- * 1190: INGENIERIA AGRONOMOIA
- * 1230: INGENIERIA DE MONTES
- * 2030: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
- * 2040: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
- * 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
- * 1150: LICENCIADO/A EN FARMACIA
- * 1160: LICENCIADO/A EN VETERINARIA
- * 2150: AYUDANTE TECNICO SANITARIO
- * 2260: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

- * PIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA
- * CVI: CENTRO DE VAGUNAJON INTERNACIONAL
- * 24H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006
- * A.H: PUESTO DE INSPEC. FRONTERIZA CON APLIAC.DE HORARIO SEGUN ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 07-02-06
- * A.G: AGRICULTURA

ANEXO II
Listado de puestos a resultados

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	1930054	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOB. EN ANDALUCÍA SUBDEL.GOB. MALAGA-DEP.AREA AGR. PESCA INSPECTOR/ INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	MALAGA - MALAGA	24	7.776,58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el territorio marítimo establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Ejercicio del control de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia de las actividades. - Realización de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para dolaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de inspecciones pesqueras. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00 3,00 1,00 1,00 1,00	
2	4740199	SUBDEL.GOB. CADIZ- DEP.PRAR. SAN Y P.S. JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	26	10.886,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos procedentes de terceros países del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de productos de uso o consumo destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los sistemas de información de Sanidad Exterior (SISAX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Titulación de Máster en seguridad alimentaria.	4,00 4,00 2,00	
3	3726538	TECNICO/ TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	10.303,86	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios, en especial, en el ámbito en horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00 4,00 4,00	
		SUBDEL.GOB. CADIZ-OFC.PE S.SAN.JAN.V.ALG.													

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
4	5046891	INSPECTOR/INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1160	PIF	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos veterinarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos veterinarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria: armonización de procedimientos, expedición de certificados en las exportaciones ganaderas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección fronteriza en materia de sanidad, alimentación y productos de origen animal, importaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 	7,00	
5	4667406	DEL.GOB. EN CATALUÑA SUBDEL.GOB. BARCELONA-A. FUNC.AGRIC.PES. INSPECTOR/INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1160	PIF	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos veterinarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos veterinarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control sanitario en frontera: Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria: armonización de procedimientos, expedición de certificados en las exportaciones ganaderas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control en puestos de inspección fronteriza en materia de sanidad, alimentación y productos de origen animal, importaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 	6,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	IME
6	4542509	INSPECTOR /INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	BARCELONA - BARCELONA	22	7.130,90	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa nacional, regional y en los estados nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de pesca. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los buques pesqueros de la flota de pesca de NAFO/ NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	3,00
7	2688403	SUBDEL.GOB. BARCELONA-DEPA. AGRIC.PES. INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	TARRAGONA - TARRAGONA	24	7.776,56	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los estados nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Inspección y vigilancia de las funciones de buen control, inspección y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación en materia de inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de pesca. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO/ NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	3,00
8	4612606	SUBDEL.GOB. BARCELONA-AREA FUNC.S.Y P.S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del Programa Better training for safer food sobre PIF o Importación de productos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISSEX), TRACES y VETSAFE. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	3,00

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	IME
9	4740208	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de salud exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del Programa Better training for safer food sobre PIF o Importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAE), TRACES y TRACES Plus. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	4,00
10	1760316	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF	- Apoyo en labores de inspección de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del Programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles sanitarios de productos de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00	4,00
11	5046561	DEL.GOB. EN GALICIA SUBDEL.GOB. PONTEV.-OF.PE S.SAN.A.VIGO INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA - VIGO	26	10.686,34	A1 A2	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de salud vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de legislación nacional e internacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades competentes de mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Apoyo en la inspección del cumplimiento de las fichas rusificas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en productos vegetales e instalaciones. - Origen de los datos de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, FOR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	5,00
		DEL.GOB. EN MADRID DEL.GOB. MADRID-AREA FUNC.AGRICULTURA													

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	IME
12	5046818	AYUDANTE DE INSPECCION SANIDAD ANIMAL	MADRID- MADRID	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF	- Tareas de apoyo técnico en control e inspección de importaciones y exportaciones, así como en la expedición de certificados. - Tareas de apoyo técnico en control e inspección de importaciones y exportaciones, así como en la expedición de certificados en las unidades con amplificación horaria y mayor responsabilidad. (Puestos con característica PIF)	- Legislación comunitaria en materia de seguridad alimentaria. - Formación en materia de agricultura, medio ambiente, pesca y alimentación. - Excel.	1) Experiencia en el apoyo técnico y en las labores administrativas de la inspección de sanidad animal en los controles veterinarios de los intercambios con terceros países. 2) Experiencia en la utilización de las herramientas de trabajo. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua no comunitaria.	6,00	
13	4740183	DEL.GOB. EN MADRID-AREA FUNC.SAN.Y P.S. JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID- MADRID	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación en la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00
14	4740213	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID- MADRID	26	16.286,72	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00
15	4740215	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID- MADRID	26	16.286,72	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00	4,00
		DEL.GOB. EN MURCIA DEL.GOB. EN MURCIA-AREA FUNC.AGRIC.PESCA													

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	IME
16	3689832	INSPECTOR /INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	MURCIA - MURCIA	22	7.130,90	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa nacional, autonómica y en los estados nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de recreo. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los buques pesqueros de la flota de pesca de NAFO, NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	7,00	
17	5046583	DEL GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL GOB. VALENCIA-AREA FUNC.AGR.PESCA INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686,34	A1 A2	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación nacional, autonómica y de los controles fitosanitarios de productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades de control de sanidad vegetal y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Inspección y autorización del justiprecio en ficcas justicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Origen y destino de la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia acreditada en la inspección de ficcas justicas derivadas de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	

CUERPOS O ESCALAS:
 * EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 * EX18: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

- * AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- * AS: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL

TITULACIONES:

- * 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
- * 1150: LICENCIADO/A EN FISIOTERAPIA
- * 1160: LICENCIADO/A EN VETERINARIA
- * 1190: INGENIERO/A AGRONOMO/A
- * 1230: INGENIERO/A DE MONTES
- * 2030: INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA
- * 2080: INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

- * PIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA
- * 24H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006

ANEXO III
Solicitud

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
Resolución de fecha _____ B.O.E. _____

DATOS PERSONALES

N.I.F.		
Apellidos y Nombre:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono de contacto (prefijo):		
Correo electrónico:		
Organismo de destino actual:		
Provincia de destino actual:		
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.		

PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						Continúa en la hoja siguiente <input type="checkbox"/>

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado ____

Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera.6)		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Tipo de discapacidad:		
Adaptaciones precisas (resumen):		
Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera.7) con la del funcionario con DNI:		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (Base Cuarta 1.1.e):		
Destino previo del cónyuge funcionario:	Cuidado de hijo/a	Cuidado de familiar (Incompatible con cuidado de hijo/a)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DNI:	Provincia:	Provincia:
Localidad:	Localidad:	Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

ANEXO IV
Certificado de Méritos

Don/D^o:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.: Apellidos y Nombre: Grupo/Subgrupo: N.R.P.:
 Cuerpo o Escala: Fecha Consolidación: Orden P.S.:
 Grado Consolidado (1): Fecha Boletín Oficial: Fecha Ingreso:
 Fecha Orden: Antigüedad (basada en trienios): Años, Meses, Días, a fecha de
 Admón. a la que pertenece (2): Titulaciones (3):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo: Modalidad: Fecha:

3. DESTINO:**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

3.2 DESTINO PROVISIONAL

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

4. MÉRITOS:**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

4.2 CURSOS

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de fecha
, B.O.E. de

En, ade de 2017

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

(firma y sello)

Observaciones (4)

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
 - C – Administración del Estado
 - A – Autonómica
 - L – Local
 - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V Méritos alegados

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en la solicitud)	Nº DE ORDEN	ANEXO	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan en el certificado de méritos.

En a..... de.....de.....

Firma del concursante

